RESOLUCIÓN No.120
(04 de septiembre de 2023)

Por medio de la cual se ordena la apertura del proceso de licitación pública LPO -008 de 2023, cuyo objeto es: "**IMPLEMENTACIÓN DE OBRAS DE CLAUSURA Y POS CLAUSURA DEL RELLENO SANITARIO LA ESMERALDA EN EL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA''**.

El Distrito de Barrancabermeja – Secretaría de Infraestructura, en uso de sus facultades constitucionales y legales, especialmente las señaladas en las leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, y el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, y

CONSIDERANDO:

1. Que de conformidad con lo preceptuado en el artículo 11 de la ley 80 de 1993, la competencia para ordenar y dirigir la celebración de licitaciones o concursos para escoger a contratistas, corresponde al jefe o representante de la entidad.

2. Que de acuerdo con el artículo 12 de la Ley 80 de 1993, los jefes o representantes legales de las entidades estatales podrán delegar total o parcialmente la competencia para celebrar contratos, en los servidores públicos que desempeñen cargos del nivel directivo o ejecutivo o en sus equivalentes.

3. Que el alcalde del Distrito de Barrancabermeja mediante Decreto No. 238 del 19 de julio de 2021 delega EN LOS SECRETARIOS DE DESPACHO, SUBSECRETARIOS Y JEFES DE OFICINA ASESORA, "*la facultad para contratar y ordenar el gasto correspondiente a los procesos de contratación en las diferentes modalidades de selección establecidas por la Ley, así como también para toda clase de contratos y convenios cuya escogencia del contratista o cooperante se surta en forma directa. Esa atribución comprende: la facultad de estructurar el proceso de selección, seleccionar, adjudicar, celebrar, perfeccionar, ejecutar, adicionar, prorrogar, modificar, suspender, reiniciar, aclarar, ceder, terminar, y liquidar los contratos, generar las órdenes de pago, expedir las decisiones relacionadas con el ejercicio de potestades excepcionales, y en general todos y cada uno de los demás actos administrativos que se requieran en desarrollo de la actividad contractual en todas sus etapas, que se adelanten en cumplimiento de la misión y funciones propias de cada dependencia con cargo al presupuesto de gastos de inversión*".

4. Que, según las necesidades señaladas en los Estudios Previos y los documentos anexos, el Distrito de Barrancabermeja pretende contratar el siguiente objeto: "**IMPLEMENTACIÓN DE OBRAS DE CLAUSURA Y POS CLAUSURA DEL RELLENO SANITARIO LA ESMERALDA EN EL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA''**.

5. Que, de acuerdo con las exigencias de la normatividad vigente, se han publicado oportunamente los avisos de la convocatoria y el proyecto de pliego de condiciones de la presente Licitación pública, de acuerdo con lo señalado en el Decreto 1082 de 2015, el cual se desarrollará de acuerdo con las reglas contenidas en el mismo compendio normativo.

6. Que para los efectos del Decreto 1082 de 2015, la Entidad publicó los Estudios y Documentos Previos, Aviso de Convocatoria, Aviso Ley 80 de 1993, Matriz de riesgos, Análisis del Sector y el Proyecto Pliego de Condiciones del proceso de licitación pública LPO -008 de 2023, cuyo objeto es: "**IMPLEMENTACIÓN DE OBRAS DE CLAUSURA Y POS CLAUSURA DEL RELLENO SANITARIO LA ESMERALDA EN EL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA**, en el portal único de contratación www.contratos.gov.co, garantizando así la publicidad y transparencia del proceso y dando la posibilidad de que se presentaran las observaciones pertinentes.

7. Que el cronograma del proceso se detalla electrónicamente en la plataforma Secop II.

8. Que de acuerdo con el numeral 5 del artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, la Entidad convoca a las veedurías ciudadanas para realizar el control social al presente proceso de contratación, para lo cual podrán consultar en el portal único de contratación; www.contratos.gov.co y acudir ante la entidad con el fin de ejercer las facultades que la ley y la Constitución Política les atribuyen.

9. Se encuentra soportado mediante certificado de disponibilidad presupuestal 23-06028 16 de Agosto del 2023, expedida por la Secretaria de Hacienda del Distrito.

10. Que, durante el plazo de presentación de observaciones al proyecto de pliego de condiciones, NO se recibieron observaciones al proyecto de pliego de condiciones.

12. En virtud de lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la apertura del Proceso de LICITACIÓN PÚBLICA LPO -008 de 2023, OBJETO: "**IMPLEMENTACIÓN DE OBRAS DE CLAUSURA Y POS CLAUSURA DEL RELLENO SANITARIO LA ESMERALDA EN EL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA''**, por la suma de **MIL SEISCIENTOS SETENTA Y TRES MILLONES TRECE MIL NOVECIENTOS OCHENTA PESOS ($1.673.013.980 COP)** exenta de IVA, incluido AIU, valor que incluye todos los costos directos e indirectos que debe asumir el contratista para el cumplimiento del objeto contractual, tales como impuestos, tasas, retenciones y demás que no correspondan expresamente a la entidad contratante, y el plazo estimado de ejecución del contrato será de CUATRO (04) MESES, contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio.

ARTÍCULO SEGUNDO: El cronograma de actividades se encuentra en el anexo 2, así mismo se mantendrá actualizado cada actuación en el cronograma electrónico, y será el que prevalecerá en el desarrollo del proceso.

ARTÍCULO TERCERO: Se convoca a las veedurías ciudadanas para realizar el control social al presente proceso de contratación, para lo cual podrán consultar en el portal único de contratación; www.colombiacompra.gov.co y acudir ante la entidad con el fin de ejercer las facultades que la ley y la Constitución Política les atribuyen.

ARTÍCULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de su expedición y se ordena su publicación en el portal del Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II (http://www.colombiacompra.gov.co)

Dada en Barrancabermeja, a los 04 días del mes de septiembre de 2023.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE,

(ORIGINAL FIRMADO)
OSCAR CONTRERAS LAZARO
Secretario de Infraestructura Distrital

	NOMBRE FUNCIONARIO	FIRMA	FECHA
Proyectó:	Angélica Martínez Rojas (Aspectos Jurídicos – Sec. Infraestructura)	*(ORIGINAL FIRMADO)*	04/09/2023
Revisó:	Nelson José Sánchez Abril – Subsecretario Contratación	*(ORIGINAL FIRMADO)*	04/09/2023
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.			